



# Resolución Directoral Regional

Nº 103 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 MAR 2020

## VISTO:

El Oficio N° 015-2020-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Director de Estadística Agraria y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su Numeral 16.1, Artículo 16° que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto Por Resultados" y establece en su Artículo 8° Literal c) que el titular deberá designar mediante acto administrativo al Responsable Técnico que tendrá a su cargo el Programa Presupuestal, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del resultado específico, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados y modificatorias.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 460: Gobierno Regional del Departamento de Tacna, por toda fuente de financiamiento, así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Categoría de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 11-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la estructura programática y funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020, a nivel de asignaciones genéricas y por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 14-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero del 2020, se designa a los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio 2020, la misma que se modifica mediante Resolución Directoral Regional N° 76-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de febrero del 2020.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 65-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de febrero del 2020, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO TACNA - 2020, con un Presupuesto Total de S/. 27,442.00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al detalle expresado.

Que, el Director de Estadística Agraria mediante Oficio N° 015-2020-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de marzo del 2020, formula la propuesta de los Responsables





# Resolución Directoral Regional

Nº 103 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 MAR 2020

Técnico y Administrativo; así como de la Supervisión en los términos propuestos, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Programa Presupuestal 0121, MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO TACNA - 2020", en los siguientes términos:

Ing. HERMOGENES CHAVEZ CCALLA	Responsable Técnico
TAP. MERCEDES JUANA MAMANI MARAZA	Responsable Administrativo
CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO	Supervisor

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y partes pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
 Interesados  
 DRA.T  
 OAJ  
 OA  
 OPP  
 DEA  
 ULOG  
 UTES  
 ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL TACNA  
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
 ING. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES  
 DIRECTOR